



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 105 -2024-MPH-GM

Huancabamba, abril 16 del 2024

VISTO:

El Informe N° 0506-2024-MPH-EPMV-GIUR/G, el Ing. Edgar Percy Montenegro Vega, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, hace llegar la Ficha Técnica: "Armado de Aulas Prefabricadas en el Caserío El Alumbre Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", y de corresponder se apruebe para posterior ejecución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe Núm. 101-2024-MPH-OOM-ING-ALRM, de fecha 04 de marzo de 2024, el Ing. Ander Lorenzo Ramírez Melendrez – Ingeniero de Planta de la Oficina de Obras y Maquinaria, alcanza la ficha técnica: "Armado de Aulas Prefabricadas en el Caserío El Alumbre Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"; describe: Antecedentes, objetivo, descripción general, inversión y detalle de la actividad.

Que, mediante Carta N° 0373-2024/MPH-OOM/ING.CGAG, de fecha 05 marzo de 2024, suscrito por el Ing. César Gustavo Alvarado García – Jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria, dirigido al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza la ficha técnica: "Armado de Aulas Prefabricadas en el Caserío El Alumbre Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", y recomienda se efectúe la aprobación.

Que, Informe N° 0506-2024-MPH-EPMV-GIUR/G, el Ing. Edgar Percy Montenegro Vega, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, adjunta el Informe Núm. 101-2024-MPH-OOM-ING-ALRM y la Carta N° 0373-2024/MPH-OOM/ING.CGAG; que adjunta la Ficha Técnica: "Armado de Aulas Prefabricadas en el Caserío El Alumbre Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", solicita se realicen las coordinaciones con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se asignado la meta 061 y rubro 5-07 para posteriormente su aprobación y posterior ejecución.

Que, con Informe N° 1043-2024-MPH-GPP/CMHC, de fecha 10 de abril de 2024, el CPC. César Martín Herrera Colonna – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite informe de opinión presupuestal, concluye:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, después de verificar dentro de su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 y de acuerdo al documento de la referencia resuelve que: Si Existe Disponibilidad Presupuestal, para la intervención, según siguiente detalle:

- Rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal
- Meta : 61
- Clasificador: 2.3.
- Monto de : S/. 39,000.02 Soles.

Que, mediante Informe N° 317-2024-MPH/GAJ-CIMS, el Abog. César Iván Maza Seminario – Gerente de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de abril 2024, emite informe legal sobre la aprobación de Ficha Técnica "Armado de Aulas Prefabricadas en el Caserío El Alumbre Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", describe antecedentes, base legal, análisis, conclusiones y recomendaciones.

Conclusiones:

- De conformidad con lo informado por la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural y lo analizado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, resulta PROCEDENTE la APROBACIÓN mediante Acto Resolutivo Gerencial de la ficha técnica de actividad denominada: "Armado de Aulas Prefabricadas en el Caserío El Alumbre Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", con un monto de S/. 39,000.02 (Treinta y Nueve Mil con 02/100 Soles).

Recomendaciones:

- La Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda, derivar el expediente a Gerencia Municipal para **Aprobar** mediante Acto Resolutivo (RG), la Ficha Técnica "Armado de Aulas Prefabricadas en el Caserío El Alumbre Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", con un monto de S/. 39,000.02 (Treinta y Nueve Mil con 02/100 Soles)., en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, el cual se le delega funciones para realizar acciones administrativas de acuerdo a sus facultades.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica denominada: "Armado de Aulas Prefabricadas en el Caserío El Alumbre Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", por el monto de S/.39,000.02 (Treinta y Nueve Mil con 02/100 Soles), se describe el siguiente detalle para la intervención:

- Rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal
- Meta : 61
- Clasificador: 2.3.
- Monto de : S/. 39,000.02 Soles.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración realice las acciones que correspondan para el financiamiento de la ficha técnica en mención.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Infraestructura Urbana y Rural, conjuntamente con la Oficina Obras y Maquinaria, ejecuten la ficha técnica de acuerdo a sus propias especificaciones.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Infraestructura Urbana y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Obras y Maquinaria; para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- G.PP
- GIUR
- OOM
- Archivo (02)

FHCJ/GM

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Econ. Flavio Hernaldo Campos Jibaja
CED N° 0712
GERENTE MUNICIPAL

